



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000212 -2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 09 DIC 2021

VISTOS:

El Oficio N° 39-2021-SCG-FF.PP-TUM/SEC. EJECUTIVA-UNICII, de fecha 12 de octubre del 2021; Informe N° 316-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 19 de noviembre del 2021; Proveído S/N de fecha 23 de noviembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000320-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se conformó la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de concretizar la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, orientada al arraigo y fortalecimiento de nuestra identidad regional. Comisión que fue modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de setiembre del 2019.

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 008-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 10 de julio del 2008, se dispuso declarar el mes de julio de cada año, como el MES DE LA VICTORIA DE TUMBES; así mismo, se instituyó el día 24 de julio de cada año como el día central de esta celebración, por conmemorarse la Gloriosa Batalla de Zarumilla.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000108-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de junio del 2021, se aprobó el programa de actividades por el Mes de la Victoria de Tumbes, dentro del marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Que, mediante Oficio N° 39-2021-SCG-FF.PP-TUM/SEC. EJECUTIVA-UNICII, de fecha 12 de octubre del 2021, el Jefe Secretario Ejecutivo FFPP – Tumbes alcanza la relación del personal policial que participó en las diferentes actividades del Mes de la Victoria de Tumbes, motivando la emisión del Informe N° 316-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000212 -2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 09 DIC 2021

SGR-SG, de fecha 19 de noviembre del 2021, en virtud del cual la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes se pronuncia a favor de que se les extienda el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación al personal policial que participó en las diferentes actividades dentro del marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N de fecha 23 de noviembre del 2021, dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes, ha considerado pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a las personalidades que con su participación y/o apoyo han contribuido a la realización de las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes; por lo que resulta oportuno extender la presente resolución al Personal Policial que participó en las actividades celebratorias por los acontecimientos históricos antes citados.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes, al **PERSONAL POLICIAL PNP DEL FRENTE POLICIAL TUMBES**, que participó en las actividades celebratorias por los acontecimientos históricos antes citados, los mismo que se detallan a continuación:

- GRAL. PNP. LUIS MIGUEL GAMARRA CHAVARRY.
Jefe del Frente Policial Tumbes.
- CRNL. PNP. OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ VALLES.
Jefe de la División de Orden Público y Seguridad Vial del Frente Policial Tumbes.
- CRNL. PNP. JOSÉ EDGAR GUTIERREZ MORI.
Jefe de la División de Investigación Criminal del Frente Policial Tumbes.
- CRNL. PNP. MIGUEL CARRANZA CORONEL.
Secretario Ejecutivo del Frente Policial Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000212 -2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 09 DIC 2021

- CMDTE. PNP. LUIS ALBERTO HUAMAN CLAROS:
Comisario de la Comisaría Sectorial de Zarumilla.
- CMDTE. PNP. WILFREDO MARCELO JARA PRINCIPE.
Jefe del Departamento de Investigación Criminal del Frente Policial Tumbes.
- MAY. PNP. LARRY CESAREO FERNANDEZ PURIZACA.
Comisario de la Comisaría San José.
- MAY. PNP. JULIO CESAR TERRY HUARHUA.
Jefe del Departamento de Unidades de emergencia del Frente Policial Tumbes.
- MAY. PNP. CARLO MARIO COSTA BARRIGA.
Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial del Frente Policial Tumbes.
- MAY. PNP. SUZZETTY FLOR DE MARIA ALCEDO ANGELES.
Comisario de la CPNP Aguas Verdes.
- CAP. PNP. CARLOS CORONADO SANTE MENDOZA.
Comisario de la CPNP Andrés Araujo Moran.
- CAP. PNP. EDGAR JOSE ALCAHUAMAN OROS.
Comisario de la Comisaría La Cruz.
- CAP. PNP. JUAN DIEGO ALVARADO VASQUEZ.
Comisario de la Comisaría Puerto Pizarro.
- TNTE. PNP. JUNIOR VICENTE ACUÑA LIÑAN.
Comisario de la Comisaría San Juan de la Virgen.
- ALFZ. PNP. HORSON REYNAGA DAMIAN.
Jefe de la Unidad de Antidrogas PNP Tumbes.
- ALFZ. PNP. KATHERYN LISBETH VALLEJOS OCAMPO.
- S2. PNP. SUSANA ALEJANDRA DEL PILAR MENA IZQUIERDO.
- S3. PNP. YESENIA DE JESUS PARRALES AGUAYO.
- S2. PNP. SANTOS IKER DIOS GUTIERREZ.
- S3. PNP. MARCO EUSEBIO QUEVEDO CRUZ.
- S3. PNP. FRANKLIN DANIEL GAVIÑO AVILA.
- S3. PNP. JERSSON JOYSER MARTIN RUIZ RUEDA.
- S3. PNP. JAIME JUNIOR ESPINOZA LEZAMA.
- S3. PNP. EFRAIN ALEJANDRO SANDOVAL YOVERA.
- S3. PNP. RICKY BARBARAN SINACAY.
- S3. PNP. JHON DAYNNER FERIA ROMAN.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000212 -2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 09 DIC 2021

- S3. PNP. CRISTHIAN ANTONIN CORREA SANCHEZ.
- S3. PNP. JHAN JACSON CHAVEZ CAMPAÑA.
- S3. PNP. JHOEL CORDOVA CALLE.
- S3. PNP. STIVEN EDU BALLADARES VALLADOLID.
- S3. PNP. LUIS JHAMIL CASTILLO PEREZ.
- S3. PNP. LUISMER MORON MERCHOL.
- S3. PNP. JOSUE ALBERTO ZAPATA GUTIERREZ.
- S3. PNP. ARNOLD CASTULO BRUNO RAMIREZ.
- S3. PNP. CHRIS DHERICK YESAN SALAZAR.
- S3. PNP. FRANCO EDUARDÓ MORALES MELENDRES.
- S3. PNP. RASEC DYAN ENRIQUE FOX ZAPATA.
- S3. PNP. JHON ERICK FACUNDO FARCEQUE.
- S3. PNP. FRANKLIN JOSE PEREZ VILLALOBOS.
- S3. PNP. ANGEL DEBARI SANCHEZ ARCELA.
- S3. PNP. ISMAEL DAVID ROSILLO MALMACEDA.
- S3. PNP. VICTOR MANUEL LOPEZ RUEDA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, para que coordine la entrega de la presente resolución como corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Infante
José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)